



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N°...08.../2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 77/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2024, PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI - DESTACAMENTOS DEL SECTOR SUR” AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL CON I.D. N° 454.946.

Asunción, 14 de febrero de 2025.

VISTO: La Nota N° 22 de fecha 17 de enero del año en curso, presentada por la Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), por la cual solicita la ampliación del Contrato N° 77/2024, suscrito con la empresa **JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES**, para la “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI - DESTACAMENTOS DEL SECTOR SUR**” AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2024, con ID N° 454.946, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 22 de fecha 17 de enero del año en curso, la Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI) solicita la ampliación correspondiente al Contrato N° 77/2024 suscrito con la empresa **JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES**, para la “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI - DESTACAMENTOS DEL SECTOR SUR**” AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, por un monto máximo de Gs 129.826.941 (Guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos cuarenta y uno), con la finalidad de cubrir las necesidades en cuanto a alimentación del personal que se encuentra movilizado en la zona sur del país, ya que se ha sufrido un incremento en cuanto a cantidad disponible y en las operaciones que se realizan y que se fundamentan en las siguientes disposiciones legales: Decreto N° 1767/24 "Por el cual se dispone el empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas de la Nación en Operaciones de Defensa Interna, en los Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñeembucú".

Que, la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su **Artículo 67.- De la modificación de los contratos**, establece: “*Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20 % (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley*”.

...///

Que, en la mencionada Ley de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24, se confieren facultades a la Máxima Autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Dictamen N° 01 de fecha 17 de enero de 2025 remitida por el administrador del contrato N° 77/24, recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 77/2024, suscripto con la empresa **JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES**, para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI - DESTACAMENTOS DEL SECTOR SUR” AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL** por un monto máximo **Gs 129.826.941 (Guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos cuarenta y uno)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

- 1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato N° 77/2024 para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI - DESTACAMENTOS DEL SECTOR SUR” AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL** suscripto con la empresa **JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES**.
- 2°. Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2025, conforme al siguiente cuadro:

Ejercicio Fiscal 2025

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1.4 O.G.: 311, FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna.	Gs. 129.826.941
Total Ampliación	Gs. 129.826.941

- 3°. Dispóngase que la Unidad Operativa N° 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado Contrato, para la inclusión de las modificaciones aprobadas.
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.



GRAL. EJ. CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares